

Los impactos más significativos identificados con el estudio de impacto realizado por la Dirección General de Carreteras son:

Mayor volumen de movimiento de tierras, taludes y desmontes de mayor envergadura y mayor ocupación de suelo en la solución A, al ser de nuevo trazado, que en la B debido a que esta última es un desdoblamiento de calzada que aprovecha tramos de la actual carretera N-1.

En relación a las afecciones previsibles por emisiones sonoras, la solución A es más beneficiosa ya que, aun teniendo en el punto kilométrico 100,700 un nivel importante que afecta a un chalé y una vaquería, en el resto del trazado son menores que en la solución B.

Los efectos sobre la vegetación son menores en la solución A que en la B. Mientras que el trazado de la primera discurre por terrenos de cultivos agrícolas y pastos, en la mayor parte abandonados, el trazado de la solución B supondría la eliminación de la vegetación de ribera del arroyo de las Cárcavas, con el consiguiente perjuicio a la fauna ligada a esta vegetación, condicionando además la modificación del actual recorrido de dicho arroyo.

Desde el punto de vista de la afección al paisaje la solución A produce mayor impacto que la B, no obstante el diseño de medidas correctoras disminuirá notablemente esta afección.

El estudio de impacto propone a su vez la colocación de pantallas antisónicas en el punto kilométrico 100,700 de la solución A y un plan de replantación como medida correctora general de los impactos identificados.

En conclusión, el Estudio de Impacto Ambiental considera la solución A más aceptable.

Análisis del contenido

El estudio de impacto presenta determinadas carencias de información, siendo las más importantes las que se refieren al tratamiento dado al medio físico que, basándose en descripciones generales, no particulariza en las características propias del territorio afectado. Hubiera sido necesario un estudio más completo sobre la red hidrográfica y los posibles efectos derivados de la obra, dadas sus particulares características y el riesgo de vertidos y contaminantes tanto durante la obra como durante el funcionamiento de la vía.

Asimismo, hubiese sido necesario realizar una valoración y cuantificación de los efectos derivados de los movimientos de tierras, así como la localización y dimensionamiento de los desmontes y terraplenes que requiere la obra.

La identificación de impactos realizada no se justifica plenamente ni se realiza una descripción ni valoración de los mismos.

Únicamente se describen las medidas correctoras relativas a las replantaciones a llevar a cabo en los terrenos afectados por la obra, sin entrar en el detalle que corresponde a la ejecución de tales medidas.

No se diseñan las medidas correctoras que habría que aplicar para reducir el efecto producido por las emisiones sonoras, especialmente en el punto kilométrico 100,700 de la solución A.

No se prevé a través de un plan de obra adecuado la coordinación de las tareas propias de la construcción de la vía con las de recuperación.

No se ha elaborado un programa de vigilancia ambiental que determine cuáles son los efectos previsibles más importantes sobre los que debe realizarse el control de su evolución.

El Estudio de Impacto Ambiental, aun cuando identifica los impactos más significativos que puede derivarse de la ejecución del proyecto, no realiza un análisis y valoración de los mismos, ni concreta, al detalle correspondiente al de ejecución, la aplicación de las medidas correctoras que propone por lo que ha de considerarse como un estudio preliminar.

Estas deficiencias de información son objeto de tratamiento en el condicionado de la presente Declaración.

ANEXO IV

Resultado de la información pública

Relación de alegantes:

Don Francisco Javier Briceño Gil, representante del Ayuntamiento de Gascones (Madrid).
Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya.
Confederación Hidrográfica del Tajo.
Comunidad de Madrid (Consejería de Política Territorial).

Los aspectos más significativos mencionados en las alegaciones son:

Las alegaciones hacen referencia a:

La falta de justificación de la concepción global del trazado, por ser una modificación del proyecto de construcción II-M-4870, de la elección de la alternativa A, tanto desde el punto de vista presupuestario como en relación a las afecciones medioambientales.

No se ha tenido en cuenta un núcleo de viviendas situadas en el término municipal de Gascones, quejándose dicha Corporación local de que la Administración conocía la oposición al proyecto y de infringir ésta los artículos 10 de la Ley de Carreteras y 27 de su Reglamento.

Se previene respecto al riesgo de vertidos contaminantes directos a los embalses situados aguas abajo.

Se proponen medidas preventivas, además de la necesidad de realizar controles exhaustivos sobre vertidos tóxicos, y máximas medidas de seguridad para impedir accidentes de cualquier medio de transporte de mercancías peligrosas.

Los alegantes que consideran la solución A más conveniente solicitan las medidas necesarias para asegurar la accesibilidad con la N-1, que quede definido geoméricamente el tramo de la N-1 que se abandona, y que se coloque adecuada señalización.

4558

RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Cotas Internacional, Sociedad Anónima», sito en Jorge Juan, 118, Madrid, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación de la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, de la Resolución de 18 de diciembre de 1991, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Cotas Internacional, Sociedad Anónima», sito en Jorge Juan, 118, Madrid, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras», «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

- Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03052HA91 y «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 03055AP91», «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 03056AS91, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03057SE91 y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 03058SV91.

- Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de enero de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4559

ORDEN de 14 de febrero de 1992 para desarrollar el Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica.

Con el fin de promover e incrementar la cooperación con Iberoamérica, en el marco de actividades previstas para la celebración del V Centenario, el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con el Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional, convoca un Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica, dirigido a todos los países de la región.

Los objetivos del Programa son:

Intercambiar información sobre los sistemas educativos, posibilitando la adaptación de las experiencias de los diversos países a las situaciones concretas de cada uno.

Hacer realidad el principio de solidaridad entre los distintos países, complementando los esfuerzos internos de cada uno para beneficiar al conjunto de poblaciones.

Aportar posibles soluciones a los problemas comunes existentes en el ámbito de la educación.

Contribuir a la formación de recursos humanos que faciliten la mejora de la calidad de la enseñanza en cada país.

Colaborar con los Organismos internacionales en la realización de proyectos educativos llevados a cabo en los países iberoamericanos.

Crear una red de intercambios de experiencias y diseñar proyectos educativos internacionales.

Para lograr estos objetivos, el Programa destinará los recursos necesarios para la organización de diferentes cursos dirigidos a profesionales de la educación.

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso público para la adjudicación de las siguientes ayudas de cooperación educativa con Iberoamérica, de acuerdo con las condiciones y procedimientos que se detallan.

Segundo.—El Programa, se estructura en torno a diferentes áreas, desarrolladas en los seis cursos que a continuación se convocan:

A) Curso de Educación Especial e Integración de los alumnos con necesidades educativas especiales en centros educativos ordinarios.

La Integración escolar se centra en el tratamiento educativo de aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales, temporales o permanentes procurando la incorporación en los centros educativos ordinarios a fin de que puedan alcanzar dentro del mismo sistema los objetivos establecidos con carácter general.

El contenido del curso incluirá:

Información sobre el sistema educativo español.

Intercambio de experiencias entre los distintos países participantes.
Formación de carácter teórico y práctico en las instituciones que participan en experiencias de integración escolar.

B) Curso de Educación de las Personas Adultas.

La educación permanente se considera un principio inspirador de todo el sistema educativo a la vez que constituye un modelo integrado de acciones educativas diversificadas; en el marco de dicha educación permanente, la educación de adultos va dirigida al sector específico de la población adulta no susceptible de escolarización en régimen ordinario con el fin de cubrir sus necesidades formativas.

El contenido del curso incluirá:

Formación en ejercicio del profesorado.

Funcionamiento de los centros de educación de adultos y su carácter territorial.

Acciones conjuntas con otras instituciones para la extensión y desarrollo de la educación de adultos.

Programas de Formación Profesional (diseño de programaciones territoriales, contenido de los cursos, criterios de educación de la oferta formativa a las necesidades de empleo, gestión de los cursos).

C) Curso de Formación Permanente del Profesorado.

La formación permanente del profesorado es un factor determinante de la calidad de enseñanza. Su objetivo es la permanente adaptación del profesorado a la renovación que requiere el carácter mutable, diversificado y complejo de la educación del futuro.

El contenido el curso incluirá:

Una parte teórica como introducción a la realidad educativa española, que sirva de marco de referencia a las restantes actividades.

Una parte central de estancia en instituciones educativas relacionadas con la capacitación en ejercicio.

Conocimiento de centros de formación del profesorado.

Intercambio de experiencias.

D) Curso de Supervisión Educativa.

Garantizar el cumplimiento de las leyes, evaluar el sistema educativo y contribuir a la mejora de la calidad educativa son los objetivos básicos de la función inspectora.

El contenido del curso incluirá:

Análisis y estudio comparativo de los distintos modelos de inspección.

Realización de visitas y estudios de casos prácticos.

Elaboración de informes sobre profesores y centros.

E) Curso sobre Diseño Curricular.

La noción del currículo abarca todo aquello que el medio escolar ofrece al alumno para posibilitar su aprendizaje, los medios a través de los cuales la Escuela proporciona esas oportunidades y aquellos con los que evalúa los procesos mismos de enseñanza y aprendizaje.

El contenido del curso incluirá:

El currículo en los niveles educativos no universitarios.

El material didáctico.

Visitas a centros ubicados en zonas urbanas y rurales.

F) Curso sobre las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito escolar se lleva a cabo con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza y capacitar a profesorado y alumnado para el uso de las herramientas de tratamiento de la información tanto informáticas como audiovisuales.

El contenido del curso, eminentemente práctico, incluirá:

Importancia y presencia de las nuevas tecnologías en las diferentes áreas.

Introducción a los aspectos técnicos de uso de ordenadores y tecnologías audiovisuales.

Metodología del uso curricular de esas tecnologías, incluyendo ejemplificaciones y procesos de evaluación.

Tercero.—Todos los cursos se llevarán a cabo en el mes de febrero de 1993.

Cuarto.—Podrán participar Directores de Áreas, Administradores, Supervisores y Planificadores que desarrollen funciones de responsabilidad en sus respectivos países, así como expertos que cooperen con los Organismos e Instituciones internacionales que desarrollan proyectos relacionados con los aspectos educativos tratados en los cursos.

Quinto.—Las solicitudes se redactarán en los formularios oficiales, que figuran en el anexo I, y deben presentarse, por duplicado, ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas a través de la Oficina Técnica del Instituto de Cooperación Iberoamericana en Iberoamérica o en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia antes del 15 de mayo de 1992. En todos los supuestos tendrán carácter institucional; en ningún caso serán tenidos en cuenta las solicitudes presentadas sin informe de la Institución a la que pertenezcan, quien deberá avalar y justificar la conveniencia de la participación en el curso.

Sexto.—El presente Programa financiará un máximo de 90 participantes. El Ministerio de Educación y Ciencia abonará a cada participante el pasaje de ida y vuelta y una asignación de 150.000 pesetas.

Séptimo.—El Ministerio de Educación y Ciencia seleccionará a los participantes de cada curso. La Selección será efectuada por un Comité compuesto por:

Presidente: El Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia o persona en quien delegue.

Vicepresidente: El Subdirector general de Cooperación Internacional.

Vocales: Un representante del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI); un representante del Instituto de Tecnologías Aplicadas a la educación y un representante de cada una de las siguientes Subdirecciones del Ministerio de Educación y Ciencia: Educación Especial, Educación Permanente, Formación del Profesorado, Ordenación Educativa y Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Secretario: El Jefe del Servicio de Programas con Iberoamérica de la Subdirección general de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia.

Octavo.—La Secretaría General Técnica, se pondrá en contacto con los interesados a efectos de concretar las fechas exactas y los itinerarios de los viajes. La Secretaría General Técnica proporcionará los pasajes utilizando, en la medida de lo posible, líneas aéreas españolas, las tarifas más económicas y los itinerarios más cortos. No se abonarán los pasajes que hayan sido gestionados directamente por los interesados ni cualquier modificación que suponga un incremento ulterior en el precio del pasaje.

Noveno.—Los interesados deberán enviar a la Secretaría General Técnica, en un plazo no superior a tres meses a partir de la finalización del curso, una Memoria detallada de las actividades realizadas en su país, como consecuencia de la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la realización del curso y los objetivos alcanzados, con un informe de la Institución en la que se ha desarrollado.

La falta de envío de la Memoria podrá dar lugar a la reclamación por parte de la Secretaría General Técnica de las cantidades abonadas.

Décimo.—La Secretaría General Técnica y el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) asegurarán la difusión del Programa utilizando para ello los medios de comunicación existentes y el envío de la información a los Ministerios gestores de todos los Estados de la Comunidad Iberoamericana.

Undécimo.—Queda autorizada la Secretaría General Técnica para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 14 de febrero de 1992.

SOLANA MADARIAGA

Sr. Secretario general técnico.

ANEXO I

PROGRAMA DE COOPERACION EDUCATIVA CON IBEROAMERICA					
FORMACION DE FORMADORES					
PAIS IBEROAMERICANO		INSTITUCION IBEROAMERICANA QUE PROPONE EL INTERCAMBIO			
SEÑALE EL CURSO EN EL QUE DESEA PARTICIPAR					
<input type="checkbox"/> A) Curso de Educación Especial <input type="checkbox"/> B) Curso de Educación de las Personas Adultas <input type="checkbox"/> C) Curso de Cualificación y Formación del Profesorado <input type="checkbox"/> D) Curso de Supervisión Educativa <input type="checkbox"/> E) Curso de Diseño Curricular <input type="checkbox"/> F) Curso sobre Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación					
DATOS PERSONALES DEL CANDIDATO		En "Dirección" precisar aquella a la que debe dirigirse la correspondencia.			
NOMBRE Y APELLIDOS				Nº de pasaporte	
PUESTO QUE OCUPA					
DIRECCION Y TELEFONO TELEX FAX		OFICIAL:		PARTICULAR:	
ESTUDIOS REALIZADOS					
Clase de estudios	Nombre y dirección del Centro	Duración		Titulo	Fecha
		de	a		
Estudios Superiores (Universidad) y Facultad					
Postuniversitarios					
Cursillos, Publicaciones, ect.					

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Empleo actual:	Nombre del Centro:
Tiempo en ese puesto:	Nombre del Superior Jerárquico:
Describa brevemente sus funciones actuales:	
Capacidad, por el cargo que desempeña, de difundir y poner en práctica las experiencias obtenidas en el curso que solicita:	
Empleos precedentes:	
Si <input type="checkbox"/> Año <input type="text"/> Modalidad <input type="text"/>	
¿Ha participado en este programa? No <input type="checkbox"/>	
DECLARACION DEL CANDIDATO	
El abajo firmante certifica que los datos que constan en este cuestionario son auténticos y completos, comprometiéndose, si la solicitud es aceptada, a seguir el programa establecido.	
Fecha _____	Firma del candidato _____

MINISTERIO DE _____

_____ País _____

DECLARACION DE LA AUTORIDAD NACIONAL

Nombre de la autoridad firmante _____

Cargo que desempeña _____

Razones por las que apoya la petición del interesado _____

Institución que va a realizar el informe y seguimiento de las actividades desarrolladas en el país de procedencia y derivadas de la aplicación de los conocimientos adquiridos en el curso.

FIRMA Y SELLO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE ESPAÑA

Subdirección General de Cooperación Internacional

DIRECCION PARA LA CORRESPONDENCIA

(El recuadro de la derecha se utilizará directamente para comunicar la decisión, por lo que rogamos consigne claramente todos sus datos: Nombre y apellidos, calle, plaza, ect. LOCALIDAD Y PAIS.)

TELEFONO: _____

FAX: _____

